

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 3842/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 4º.10 de la sesión ordinaria celebrada el 8 de noviembre de 1993, ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Plan Parcial de Ordenación Sector SC-1, Los Arcos, promovido por Cortijo Real, S.A., como asimismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio en el último de los Diarios en el que aparezca (BOJA, Boletín Oficial o Periódico de mayor difusión éstos dos últimos de la provincia de Cádiz), puede exominarse todo ello en la Sección Administrativa del Área de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez núm. 16) y presentarse, dentro de dicho tiempo, los alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por un período de dos años queda suspendido el otorgamiento de licencias en el territorio afectado por dicho ploneamiento, que está comprendido dentro de los límites siguientes:

Al Norte: Acueducto del Cobre.

Al Sur: Traseros de las edificaciones a la calle Pedro Jorge.

Al Este: Carretera del Cobre y Cañada de los Tomates.

Al Oeste: Calle Arcos del Cobre y Acueducto del Cobre.

Dicha suspensión abarca el tiempo de dos años y se extinguirá en todo caso, con la aprobación definitiva del Proyecto.

Algeciras, 30 de noviembre de 1993.- El Alcalde, P.D., El Tte. de Alcalde Delegado de Urbanismo. Jorge Ramos Aznar.

AYUNTAMIENTO DE HINOJOS

CORRECCION de errores al anuncio sobre enajenación de parcelas en el Polígono Industrial Las Dueñas (PP. 3593/93). (PP. 3958/93).

Corrección de errores al anuncio sobre enajenación de parcelas en el Polígono Industrial Las Dueñas (PP. 3593/93).

Advertido errores por omisión en el anuncio de referencia, se transcribe a continuación el punto referido al objeto, que quedaría como se indica.

Objeto: Enajenación parcelas sitas en Polígono Industrial «Las Dueñas»:

1º. Parcela núm. 1A, Vial A. Superficie 900 m² destinada a equipamiento social.

2º. Parcela núm. 4, Vial C. Superficie 450 m² destinado a Construcción Industrial.

3º. Parcela núm. 3, Vial D. Superficie 350 m² destinada a Construcción Industrial.

4º. Parcela núm. 1, Vial D. Superficie 450 m² destinada a Construcción Industrial.

Hinojos, 20 de diciembre de 1993.- El Alcalde, Antonio Gil González.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

EDICTO. (PP. 62/94).

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 1992, el Estudio de Detalle del PA-PS-21 «El Cortijo», en este término municipal, y habiéndose dado cumplimiento al condicionante contenido en el citado acuerdo para la información pública del mismo, se expone al público en el Edificio Municipal de Obras y Urbanismo (Negociado de Planeamiento), sito en la Avda. del

Mercado, durante el plazo de quince días, contado a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportuno.

Morbella, 9 de diciembre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

ANUNCIO. (PP. 100/94).

El Pleno del Ayuntamiento de San Roque, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1993, al punto II-F) acordó la oprobación inicial del Estudio de Detalle del Polígono P-3 del Plan Especial «La Marino de Puerto Sotogrande», promovido por Puerto Sotogrande, S.A. Lo que se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOJA, pudiendo ser examinado en este Ayuntamiento y presentarse las alegaciones que procedan.

San Roque, 11 de enero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 107/94).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día once de diciembre de mil novecientos noventa y tres, con mayoría absoluta legal, acordó:

a) Aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución núm. 8 «La Portada» o «El Cebadero».

b) Someter dicho expediente a información pública por un plazo de quince días para que cualquier interesado o afectado pueda presentar por escrito las alegaciones que más convengan a sus intereses.

c) Notificar el acuerdo de aprobación a los propietarios de los terrenos incluidos en el Plan Parcial, con indicación del número del Boletín y fecha de publicación, para que en el plazo de quince días, puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

d) Publicar en el BOP, de conformidad con el art. 161.3 del R.G.U., los Estatutos y Bases mencionados.

Lo que se hace saber, para general conocimiento.

Bormujos, 10 de enero de 1994.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 157/94).

Aprobado técnicamente por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el proyecto de las obras «Mejora del abastecimiento a La Rinconada y Alcalá del Río. 2ª Fase. Sevilla. Clave A.5.341754/2.III, y declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y la urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de noviembre de 1993, este Ayuntamiento a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y siguientes de su Reglamento de Aplicación, ha resuelto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de los bienes y derechos afectados, el día 15 de febrero, a las horas que a continuación se indican:

